

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

2019. 02. 14. 14:47



ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y
PROYECTOS EMPRESARIALES
INGEPROEM S.A.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

%%%%%%%%%

8 En la ciudad de Machala, Capital de la
9 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes
10 dieciocho de Febrero del año dos mil catorce; ante mí, **ABOGADO**
11 **MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público
12 Quinto del Cantón Machala, comparece la señora **Dra. NANCY DEL**
13 **ROCÍO FLORES JARAMILLO**, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la compañía **INGENIERÍA Y PROYECTOS**
EMPRESARIALES INGEPROEM S.A., conforme consta del
nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con perfecto conocimiento del idioma
español, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me
presenta la minuta que copio a continuación:-----
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
24 díguese incorporar una que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS**
25 de la compañía **INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES**
26 **INGEPROEM S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----
27 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de esta
28 escritura la **Dra. NANCY DEL ROCÍO FLORES JARAMILLO**, en su
29 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
30 **INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña a la
2 presente, quien se encuentra debidamente autorizada para el
3 otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Accionistas de
4 la compañía, celebrada con el carácter de Universal en esta ciudad de
5 Machala, el día Miércoles doce de Febrero de dos mil catorce,
6 según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. La
7 compareciente declara su voluntad de otorgar la Reforma de
8 Estatutos de la compañía INGENIERÍA Y PROYECTOS
9 EMPRESARIALES INGEPROEM S.A., de acuerdo al presente
0 instrumento.-----

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía INGENIERÍA Y
2 PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A., fue constituida
3 mediante escritura pública, el día Miércoles tres de Octubre de dos mil
4 doce, por el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, ex Notario Quinto del
5 Cantón Machala, aprobada por la Superintendencia de Compañías
6 mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0464, el treinta de Octubre de
7 dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
8 con el No. 1.394 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.494, el siete
9 de Noviembre de dos mil doce; b) Conforme consta del acta
0 que se agrega, la Junta General y Universal de Accionistas en sesión
1 celebrada el día Miércoles doce de Febrero de dos mil catorce,
2 resolvió reformar el objeto social de la compañía, constante en el
3 Artículo Tres de su estatuto social e introducir las consecuentes
4 reformas al mismo.-----

5 **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**
6 Con los antecedentes expuestos, la compareciente Dra. NANCY DEL
7 ROCÍO FLORES JARAMILLO, en su calidad de Gerente y
8 Representante Legal de la compañía INGENIERÍA Y PROYECTOS
9 EMPRESARIALES INGEPROEM S.A., y en cumplimiento a lo resuelto
0 por la Junta General y Universal de Accionistas referida en

1 antecedentes, declara: Reformado el Objeto Social de la compañía, la
2 cual se dedicará: **a)** La prestación de servicios técnicos
3 especializados, estudio, planificación, diseño, asesoría, construcción,
4 mantenimiento y fiscalización para empresas públicas o privadas en
5 las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería
6 comercial, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería en sistemas
7 informáticos, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería agrícola,
8 ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística,
9 hidráulica y de impacto ambiental; **b)** La construcción e instalación de
10 cables de telecomunicación en redes públicas; **c)** La construcción e
11 instalación de redes de distribución local de fibra óptica; **d)** La
12 instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable;
e) Ser proveedor de servicios de telecomunicaciones tales como:
internet, telefonía fija, telefonía móvil y televisión por cable; **f)** Brindar
asesoría y desarrollar trabajos en materia contable y tributaria para
personas naturales y jurídicas, así como la presentación de los
mismos ante los organismos estatales de control; **g)** La venta al por
mayor y menor de computadoras y suministros de oficina; **h)** La
19 producción y venta de copias fotostáticas; **i)** La importación,
20 exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación,
21 mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica,
22 electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios,
23 lubricantes, productos plásticos, combustibles, ropa, equipo de
24 seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la
25 construcción, oficina e imprenta; **j)** La fabricación, mantenimiento,
26 importación, exportación, distribución, alquiler, compra, venta y
27 comercialización de artículos sanitarios, higiénicos, deportivos, de
28 limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, de regalo,
29 de decoración, de porcelana, de cristalería, de joyería, de bisutería, de
30 óptica; **k)** La importación, exportación, distribución, compra, venta,

comercialización, fabricación, mantenimiento y alquiler de mobiliario,
de juguetes, de instrumentos musicales, de electrodomésticos, de
equipos fotográficos; **l)** La producción, importación, exportación,
distribución, compra, venta y comercialización de productos
agropecuarios, agroindustriales, flores, plantas y frutas tropicales; **m)**
La importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas
tales como: fertilizantes de síntesis química y abonos orgánicos,
insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas, acaricidas, larvicidas;
n) La fabricación, distribución y comercialización de comidas y
alimentos balanceados para animales en general; **o)** La producción y
comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas;
p) La realización por cuenta propia o de terceros estudios, proyectos,
diseño, planificación y desarrollo de obras y servicios relativos a
urbanizaciones; **q)** La construcción de toda clase de viviendas
familiares o multifamiliares, toda clase de edificios, centros
comerciales, centros residenciales, condominios, puentes, carreteras,
dominios, aeropuertos, etc.; **r)** La administración, comercialización y
venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales propias o
ajenas, de personas naturales o jurídicas; **s)** La edificación, compra,
venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las
comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda
clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior
lotización o parcelización de terrenos; **t)** A establecer, fundar, equipar
y poner en funcionamiento centros de salud, centros médicos, clínicas,
hospitales privados, laboratorios y todo lo relacionado en el área
médica dentro del territorio ecuatoriano; **u)** La importación,
exportación, distribución, comercialización, compra y venta de equipos
y aparatos médicos, textos médicos, productos naturales, de belleza,
dietéticos, nutritivos y genéricos; **v)** La instalación, explotación y
administración de: agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles,

1 restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, parques mecánicos de
2 recreación, cines, etc.; **w)** Podrá dedicarse previa concesión por parte
3 del estado a la explotación de yacimientos petroleros, minas y
4 canteras, de conformidad con lo que establece la Constitución de la
5 República del Ecuador, la Ley de Minería, sus Reglamentos y demás
6 Leyes conexas. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: **1)**
7 Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y
8 minerales sean estos metálicos o no metálicos; **2)** Importar
9 maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima
10 y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización
11 de sus actividades; **3)** Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes
12 muebles e inmuebles; **4)** Realizar por cuenta propia o a través de
terceros dentro del territorio nacional, el transporte de sus bienes, así
como de su producción; **5)** Participar en concursos de precios, ofertas
y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en
las distintas modalidades; **6)** Representar a Empresas y Firms
Nacionales o Extranjeras; **7)** Adquirir acciones y participaciones de
otras sociedades; **8)** Participar en la constitución de compañías como
socia o accionista; y, **9)** Realizar toda clase de actos y contratos,
civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con
el objeto social principal.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUÍNTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

22 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la
23 reforma al objeto social de la compañía INGENIERÍA Y PROYECTOS
24 EMPRESARIALES INGEPROEM S.A., se reforma el Artículo Tres del
25 Estatuto Social de la misma, el cual dirá: **"ARTÍCULO TRES: OBJETO**
26 **SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: **a)** La prestación de
27 servicios técnicos especializados, estudio, planificación, diseño,
28 asesoría, construcción, mantenimiento y fiscalización para empresas
29 públicas o privadas en las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería
30 electrónica, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería civil,

ingeniería en sistemas informáticos, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística, hidráulica y de impacto ambiental; **b)** La construcción e instalación de cables de telecomunicación en redes públicas; **c)** La construcción e instalación de redes de distribución local de fibra óptica; **d)** La instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable; **e)** Ser proveedor de servicios de telecomunicaciones tales como: internet, telefonía fija, telefonía móvil y televisión por cable; **f)** Brindar asesoría y desarrollar trabajos en materia contable y tributaria para personas naturales y jurídicas, así como la presentación de los mismos ante los organismos estatales de control; **g)** La venta al por mayor y menor de computadoras y suministros de oficina; **h)** La producción y venta de copias fotostáticas; **i)** Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustibles, ropa, equipo de seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta; **j)** La fabricación, mantenimiento, importación, exportación, distribución, alquiler, compra, venta y comercialización de artículos sanitarios, higiénicos, deportivos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, de regalo, de decoración, de porcelana, de cristalería, de joyería, de bisutería, de óptica; **k)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento y alquiler de mobiliario, de juguetes, de instrumentos musicales, de electrodomésticos, de equipos fotográficos; **l)** La producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, flores, plantas y frutas tropicales; **m)** La importación, exportación y

1 comercialización de insumos agrícolas tales como: fertilizantes de
2 síntesis química y abonos orgánicos, insecticidas, fungicidas,
3 herbicidas, nematocidas, acaricidas, larvicidas; **n)** La fabricación,
4 distribución y comercialización de comidas y alimentos balanceados
5 para animales en general; **o)** La producción y comercialización de
6 larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; **p)** La realización por
7 cuenta propia o de terceros estudios, proyectos, diseño, planificación y
8 desarrollo de obras y servicios relativos a urbanizaciones; **q)** La
9 construcción de toda clase de viviendas familiares o multifamiliares,
10 toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales,
11 condominios, puentes, carreteras, caminos, aeropuertos, etc.; **r)** La
12 administración, comercialización y venta de cualquier tipo de
13 propiedades urbanas y rurales propias o ajenas, de personas
14 naturales o jurídicas; **s)** La edificación, compra, venta, permuta,
15 arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las comprendidas bajo el
16 régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones
17 inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior lotización o parcelización
18 de terrenos; **t)** A establecer, fundar, equipar y poner en funcionamiento
19 centros de salud, centros médicos, clínicas, hospitales privados,
20 laboratorios y todo lo relacionado en el área médica dentro del
21 territorio ecuatoriano; **u)** La importación, exportación, distribución,
22 comercialización, compra y venta de equipos y aparatos médicos,
23 textos médicos, productos naturales, de belleza, dietéticos, nutritivos y
24 genéricos; **v)** La instalación, explotación y administración de: agencias
25 de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías,
26 discotecas, parques mecánicos de recreación, cines, etc.; **w)** Podrá
27 dedicarse previa concesión por parte del estado a la explotación de
28 yacimientos petroleros, minas y canteras, de conformidad con lo que
29 establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de
30 Minería, sus Reglamentos y demás Leyes conexas. Para el

cumplimiento de su objeto social podrá: 1) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y minerales sean estos metálicos o no metálicos; 2) Importar maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización de sus actividades; 3) Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; 4) Realizar por cuenta propia o a través de terceros dentro del territorio nacional, el transporte de sus bienes, así como de su producción; 5) Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; 6) Representar a Empresas y Firmas Nacionales o extranjeras; 7) Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; 8) Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, 9) Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social principal.”-----

QUINTA: DECLARACIÓN.- La compareciente Dra. Nancy del Rocío Flores Jaramillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A., por el presente instrumento y sin presión de ninguna naturaleza declara bajo juramento que la compañía la cual representa, no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como a ninguna otra institución del estado, ni tiene contratos pendientes ni fallidos con el mismo.-----

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de la escritura.- Abogado Frank Berru Valarezo. Mat. 07-2012 11 Foro de Abogados.-----

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la

Machala, 02 de Octubre de 2013.

Dra.
NANCY DEL ROCÍO FLORES JARAMILLO.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.**, celebrada el día Lunes treinta de Septiembre de dos mil trece, se la designó a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la compañía para un período estatutario de **DOS AÑOS**. Usted en sus funcionesemplaza al Sr. Carlos Wladimir Aguilar Jiménez.

En su calidad de **GERENTE**, usted tendrá todas las atribuciones y los deberes establecidos en el Art. 12 del Estatuto de la compañía **INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.**, constituida mediante escritura pública, el día Miércoles tres de Octubre de dos mil doce, por el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0464, el treinta de Octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 1.394 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.494, el siete de Noviembre de dos mil doce.

En tal virtud, díguese aceptar el cargo para el cual ha sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

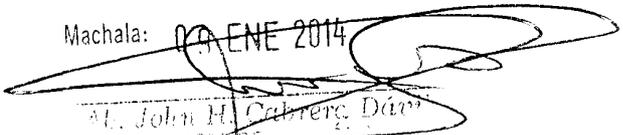

CECILIA DEL ROCÍO HONORES LEÓN.
PRESIDENTE.

Yo, **NANCY DEL ROCÍO FLORES JARAMILLO**, acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.**, en Machala a los dos días del mes de Octubre del año dos mil trece.


Dra. **NANCY DEL ROCÍO FLORES JARAMILLO.**
C.C. # 070326298-0
Dirección: Pichincha y 6ta. Oeste - Machala.

JOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 02 de Octubre 2013


Ab. John H. Cabrera Dávila

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3634
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	851
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/10/2013
FECHA ACEPTACION:	02/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

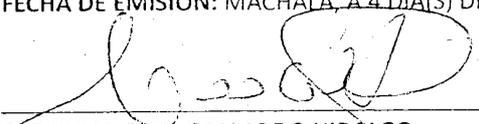
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703262980	FLORES JARAMILLO NANCY DEL ROCIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.,
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, hoy Miércoles doce de Febrero de dos mil catorce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía **INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.**, ubicada en las calles 5ta. Sur y 20ava. "B" Oeste, se reúnen los Accionistas señores: **1) NANCY DEL ROCÍO FLORES JARAMILLO**, propietaria de DOSCIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a DÓS MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; y, **2) ELSA MARIETA JARAMILLO VERSOSA**, propietaria de CIENTO CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; como el Capital Social que es de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Preside la Junta la titular Sra. Cecilia del Rocío Honores León, e interviene como Secretaria la Gerente Dra. Nancy del Rocío Flores Jaramillo. La presidencia declara formalmente constituida la Junta General y Universal de Accionistas, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO**: Reformar el Objeto Social de la compañía, constante en el Artículo Tres de su Estatuto Social; como **SEGUNDO PUNTO**: Reformar el Estatuto Social de la misma; y, como **TERCER PUNTO**: Autorización al Representante Legal, para que legalice las decisiones adoptadas por la Junta.

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO**: del orden del día, en donde toma la palabra la Accionista Sra. Elsa Marieta Jaramillo Versosa, quien propone a los presentes que de acuerdo a las actividades que va a emprender la compañía es necesario reformar el Objeto Social de la misma, constante en el Artículo Tres de su Estatuto Social, debiendo establecerse para el efecto que la compañía se dedique: **a)** La prestación de servicios técnicos especializados, estudio, planificación, diseño, asesoría, construcción, mantenimiento y fiscalización para empresas públicas o privadas en las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería comercial, ingeniería industrial,

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
E. ORO - ECUADOR

ingeniería civil, ingeniería en sistemas informáticos, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística, hidráulica y de impacto ambiental; **b)** La construcción e instalación de cables de telecomunicación en redes públicas; **c)** La construcción e instalación de redes de distribución local de fibra óptica; **d)** La instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable; **e)** Ser proveedor de servicios de telecomunicaciones tales como: internet, telefonía fija, telefonía móvil y televisión por cable; **f)** Brindar asesoría y desarrollar trabajos en materia contable y tributaria para personas naturales y jurídicas, así como la presentación de los mismos ante los organismos estatales de control; **g)** La venta al por mayor y menor de computadoras y suministros de oficina; **h)** La producción y venta de copias fotostáticas; **i)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustibles, ropa, equipo de seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta; **j)** La fabricación, mantenimiento, importación, exportación, distribución, alquiler, compra, venta y comercialización de artículos sanitarios, higiénicos, deportivos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, de regalo, de decoración, de porcelana, de cristalería, de joyería, de bisutería, de óptica; **k)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento y alquiler de mobiliario, de juguetes, de instrumentos musicales, de electrodomésticos, de equipos fotográficos; **l)** La producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, flores, plantas y frutas tropicales; **m)** La importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas tales como: fertilizantes de síntesis química y abonos orgánicos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas, acaricidas, larvicidas; **n)** La fabricación, distribución y comercialización de comidas y alimentos balanceados para animales en general; **o)** La producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; **p)** La realización por cuenta propia o de terceros estudios, proyectos, diseño, planificación y desarrollo de obras y servicios relativos a urbanizaciones; **q)** La construcción de toda clase de viviendas familiares o multifamiliares, toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales, condominios, puentes, carreteras, caminos, aeropuertos, etc.; **r)** La administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales propias o ajenas, de personas naturales o jurídicas; **s)** La edificación, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior lotización o

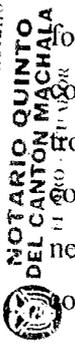
parcelización de terrenos; t) A establecer, fundar, equipar y poner en funcionamiento centros de salud, centros médicos, clínicas, hospitales privados, laboratorios y todo lo relacionado en el área médica dentro del territorio ecuatoriano; u) La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de equipos y aparatos médicos, textos médicos, productos naturales, de belleza, dietéticos, nutritivos y genéricos; v) La instalación, explotación y administración de: agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas, parques mecánicos de recreación, cines, etc.; w) Podrá dedicarse previa concesión por parte del estado a la explotación de yacimientos petroleros, minas y canteras, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Minería, sus Reglamentos y demás Leyes conexas. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y minerales sean estos metálicos o no metálicos; 2) Importar maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización de sus actividades; 3) Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; 4) Realizar por cuenta propia o a través de terceros dentro del territorio nacional, el transporte de sus bienes, así como de su producción; 5) Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; 6) Representar a Empresas y Firms Nacionales o Extranjeras; 7) Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; 8) Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, 9) Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social principal; con lo que concluye su propuesta, la misma que es analizada y aprobada por los asistentes por unanimidad, dando paso a considerar el **SEGUNDO PUNTO:** del orden del día, en donde la Presidenta expone a la Junta que como consecuencia de la Reforma al Objeto Social de la compañía, se tendrá que reformar el ARTÍCULO TRES del estatuto social de la misma, el cual quedará de la siguiente manera: **“ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene como objeto social: a) La prestación de servicios técnicos especializados, estudio, planificación, diseño, asesoría, construcción, mantenimiento y fiscalización para empresas públicas o privadas en las áreas de: ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería en sistemas informáticos, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria, ingeniería forestal, de arquitectura, de estadística, hidráulica y de impacto ambiental; b) La construcción e instalación de cables de telecomunicación en redes públicas; c) La construcción e instalación de redes de distribución local de fibra óptica; d) La instalación, mantenimiento y tendido de redes en sistemas de cable; e) Ser proveedor de servicios de telecomunicaciones tales como: internet, telefonía fija,

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador



telefonía móvil y televisión por cable; **f)** Brindar asesoría y desarrollar trabajos en materia contable y tributaria para personas naturales y jurídicas, así como la presentación de los mismos ante los organismos estatales de control; **g)** La venta al por mayor y menor de computadoras y suministros de oficina; **h)** La producción y venta de copias fotostáticas; **i)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento, alquiler y concesión de equipos o maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica o neumática, repuestos y accesorios, lubricantes, productos plásticos, combustibles, ropa, equipo de seguridad industrial, materiales, productos y equipos para la construcción, oficina e imprenta; **j)** La fabricación, mantenimiento, importación, exportación, distribución, alquiler, compra, venta y comercialización de artículos sanitarios, higiénicos, deportivos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, de regalo, de decoración, de porcelana, de cristalería, de joyería, de bisutería, de óptica; **k)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, mantenimiento y alquiler de mobiliario, de juguetes, de instrumentos musicales, de electrodomésticos, de equipos fotográficos; **l)** La producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, flores, plantas y frutas tropicales; **m)** La importación, exportación y comercialización de insumos agrícolas tales como: fertilizantes de síntesis química y abonos orgánicos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas, acaricidas, larvicidas; **n)** La fabricación, distribución y comercialización de comidas y alimentos balanceados para animales en general; **o)** La producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; **p)** La realización por cuenta propia o de terceros estudios, proyectos, diseño, planificación y desarrollo de obras y servicios relativos a urbanizaciones; **q)** La construcción de toda clase de viviendas familiares o multifamiliares, toda clase de edificios, centros comerciales, centros residenciales, condominios, puentes, carreteras, caminos, aeropuertos, etc.; **r)** La administración, comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales propias o ajenas, de personas naturales o jurídicas; **s)** La edificación, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, el fraccionamiento y posterior lotización o parcelización de terrenos; **t)** A establecer, fundar, equipar y poner en funcionamiento centros de salud, centros médicos, clínicas, hospitales privados, laboratorios y todo lo relacionado en el área médica dentro del territorio ecuatoriano; **u)** La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de equipos y aparatos médicos, textos médicos, productos naturales, de belleza, dietéticos, nutritivos y genéricos; **v)** La instalación, explotación y administración de: agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes,

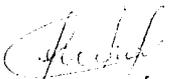
Abs. Marco Zambrano Zambrano

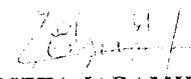


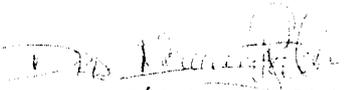
cafeterías, discotecas, parques mecánicos de recreación, cines, etc.; w) Podrá dedicarse previa concesión por parte del estado a la explotación de yacimientos petroleros, minas y canteras, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Minería, sus Reglamentos y demás Leyes conexas. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1) Importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de metales y minerales sean estos metálicos o no metálicos; 2) Importar maquinarias, equipos, accesorios, vehículos, avionetas, materia prima y en general todos los bienes que sean necesarios para la realización de sus actividades; 3) Comprar, vender, alquilar o concesionar bienes muebles e inmuebles; 4) Realizar por cuenta propia o a través de terceros dentro del territorio nacional, el transporte de sus bienes, así como de su producción; 5) Participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública en las distintas modalidades; 6) Representar a Empresas y Firmas Nacionales o Extranjeras; 7) Adquirir acciones y participaciones de otras sociedades; 8) Participar en la constitución de compañías como socia o accionista; y, 9) Realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que guarden relación con el objeto social principal.”, moción que por unanimidad es aprobada por todos los accionistas; concluyendo de esta manera el presente punto; dando paso a tratar el **TERCER PUNTO**: del orden del día, en donde autorizan por unanimidad de votos a la Representante Legal de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General y Universal de Accionistas.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
Ecuador

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los presentes, terminando la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.-

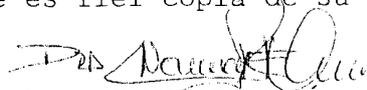

CECILIA DEL ROCÍO HONORES LEÓN.
PRESIDENTA.


ELSA MARIETA JARAMILLO VERSOSA.
ACCIONISTA.


NANCY DEL ROCÍO FLORES JARAMILLO.
GERENTE - ACCIONISTA.

C E R T I F I C O:

Que la presente es fiel copia de su original.


Dra. NANCY DEL ROCÍO FLORES JARAMILLO.
GERENTE - SECRETARIA.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791761190001
RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S A
NOMBRE COMERCIAL: INGEPROEM S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLORES JARAMILLO NANCY DEL ROCIO
CONTADOR: PEREIRA RAMBAY ARTURO MAXIMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 28/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: URBANIZACION CETEORO Calle: QUINTA A SUR
 Telefono: S/N Intersección: VEINTEAVA B OESTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: ATRAS DEL COLISEO WALTER
 Telefono Trabajo: 072935515 Celular: 0998344070 Email: nancyrf28@hotmail.com

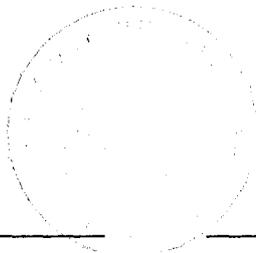
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



03/02/2014
 [Handwritten signature]
 [Handwritten name: Machab]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BJGB160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 03/02/2014 17:03:51

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791761190001
RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/11/2012

NOMBRE COMERCIAL: INGEPROEM SA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

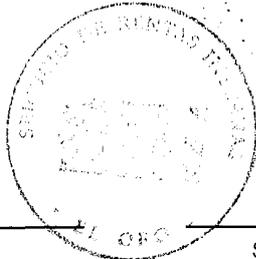
- ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
- ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.
- ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES.
- ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL.
- ACTIVIDADES DE INGENIERIA SANITARIA.
- ACTIVIDADES DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: URBANIZACION CETEORO Calle: QUINTA A SUR
Referencia: S/N Intersección: VEINTEAVA B OESTE Referencia: ATRAS DEL COLISEO WALTER SACCO Oficina: P.B. Telefono
Celular: 072935515 Celular: 0998344070 Email: nancyrf28@hotmail.com

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN EL ORO
TEL: 072935515

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BJGB160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 03/02/2014 17:03:51

CIUDADANIA 0703262880-0
 FLORES JARAMILLO NANCY DEL ROCIO
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 24 NOVIEMBRE 1974
 006- 0125 01013 F
 EL ORO/ PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1974



EQUATORIANA***** A1121A2211
 BOLTERO
 SUPERIOR DR. BIDOQUI, Y FARM.
 HECTOR FLORES JARAMILLO
 ELSA JARAMILLO VERSOSA
 MACHALA 25/09/2008
 25/09/2015

0109525

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO JUNTO
 DEL CANTON MACHALA
 EL ORO ECUADOR

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



088

088 - 0210

0703262880

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES JARAMILLO NANCY DEL ROCIO

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MACHALA

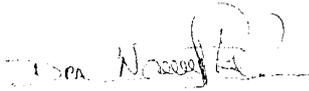
0
 MACHALA
 ZONA

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
2 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el
3 Notario al compareciente, éste aprueba y se ratifica en lo
4 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7



8 Dra. Nancy Del Rocío Flores Jaramillo
9 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
10 COMPAÑÍA INGENIERÍA Y PROYECTOS EMPRESARIALES
11 INGEPROEM S.A.

12 C.No. 070326298-0

13 M/m

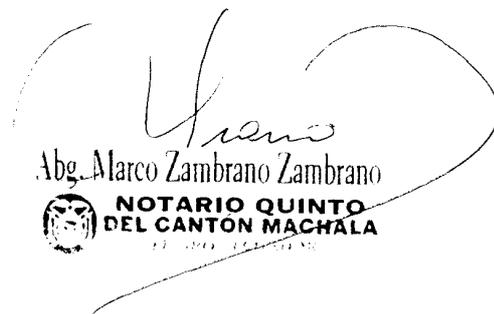
14
15
16



17
18
19
20 ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
21 NOTARIO - QUINTO

22 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
23 PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
24 EN ONCE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO
25 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

26
27
28



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. IRM.DIC. 14. 0074 de fecha 26 de Febrero del 2014, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la reforma del estatuto de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S. A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-

Machala, 05 de Marzo del 2014


Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. SC. IRM.DIC. 14. 0074 de fecha 26 de Febrero del 2014, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la reforma del estatuto de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S. A., en los términos constantes en la referida escritura pública.

Machala, 05 de Marzo del 2014


Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1057

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	739
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	66
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703262980	FLORES JARAMILLO NANCY DEL ROCIO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:NO.SC.IRM.DIC.14.0074
FECHA RESOLUCIÓN:	26/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGEPROEM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 9363 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES INGPROEM S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48